FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

# INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 "ADQUISICION DE TRACTOR CORTA CESPED, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *Nº 12/2013 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"ADQUISICION DE TRACTOR CORTA CESPED, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA"* Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día lunes 06 de mayo del año en curso, a las quince horas con quince minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

| OFERENTE(S) | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| DESPASA. | Gs. 22.703.750 |
| AVALON S.A. | Gs. 24.890.000 |
| MOLMAN S.A. | Gs. 31.252.010 |
| PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. | Gs. 51.052.748 |
| FAPASISA. | Gs. 16.318.186 |

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 27/2013, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

## 2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 08 de mayo del año dos mil trece, en el local, salón de actos de Centro Financiero Nº1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº70/13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 26 de abril de 2013, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

**PRESIDENTE** : GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO.

**SECRETARIO** : TTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
**MIEMBROS** : TTE 1º AVC JM MILCE MARIA FLORENTIN Q.
: TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN.
: SGTO 1º INT WALDY CACERES.

## ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

### 2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

| Nº | DOCUMENTOS/OFERENTES | DESPASA. | AVALON S.A. | MOLMAN S.A. | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. | FAPASISA. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes AVALON S.A., MOLMAN S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y FAPASISA., cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa. En tanto que la Oferta presentada por el Oferente **DESPASA., no presenta en forma el Poder suficiente del Representante.** no presenta en forma satisfactoria debido a que, conforme al Estatuto constitutivo de la Sociedad obrante en estado "activo" en los registros del SIPE, corresponderá el uso de la firma social al Presidente conjuntamente con el Vicepresidente, o en forma separada cualesquiera de ellos con la de otro director. En efecto, el artículo 13 del citado Estatuto que a continuación se transcribe, expresa: *"Para los actos jurídicos, comerciales, administrativos, laborales, civiles, judiciales, corresponderá el uso de la firma social al Presidente conjuntamente con el Vice-Presidente o en forma separada cualesquiera de ellos con la de otro Director. En esta forma se ejercerá la representación legal de la Sociedad en sus relaciones con los terceros."* Sin embargo, la empresa ha presentado su oferta a través del ciudadano Danilo Bellón, quien estampa su firma en el formulario Carta Oferta como presidente legalmente autorizado, sin acompañar ninguna documentación que acredite tal carácter, como acta de asamblea o de directorio. Asimismo, en los registros del SIPE no figura ningún Acta de Asamblea u otro documento en estado activo que acredite el carácter invocado.

En consecuencia, el oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el PBC: *Anexo I. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.* Punto 10. *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos... g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)"*
Por su parte, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados"* y Art. 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario..., poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*
En consecuencia la oferta presentada por el Oferente; **DESPASA.,** queda eliminada, por no presentar en forma satisfactoria la documentación de carácter sustancial.

## 2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

**OFERENTE: AVALON S.A.**

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
1) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
2) Copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años, de bienes similares a lo solicitado. Presentar como mínimo uno por año.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.

**OFERENTE: MOLMAN S.A.**

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
1) Copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años, de bienes similares a lo solicitado. Presentar como mínimo uno por año.
2) Balance General de los 2 últimos años.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.
4) Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el PBC.

**OFERENTE: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
1) Copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años. Presentar como mínimo uno por año.
2) Balance General de los 2 últimos años.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.
4) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta todos los términos del PBC.
5) Información financiera del oferente (Anexo 6)
6) Catálogo de los bienes solicitados.

**OFERENTE:** FAPASISA.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

1) Copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años. Presentar como mínimo uno por año.
2) Balance General de los 2 últimos años.
3) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.
4) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta todos los términos del PBC.
5) Información financiera del oferente (Anexo 6)

Los oferentes: AVALON S.A., MOLMAN S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y FAPASISA. Han presentado los documentos solicitados, con esto son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

## 2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

## 2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO

La firma **FAPASISA.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, seleccionándose provisoriamente la misma.

Se anexa planilla de Precios.

## 2.5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como la más baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

### 2.5.1. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | FAPASISA. | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | Lote Nº 1 | CUMPLE | NO COTIZA |
| 2 | Lote Nº 2 | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Lote Nº 3 | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Lote Nº 4 | NO CUMPLE | CUMPLE |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:

**Lote Nº1 Centro Financiero Nº1:** la oferta presentada por el oferente **FAPASISA.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

**Lote Nº2 DIRECCION DE MATERIAL BELICO:** la oferta presentada por el oferente **FAPASISA.,** establecida como la más baja, NO cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C, por no cotizar todos los ítems del Lote. La oferta presentada por el Oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA**

S.A., es la siguiente oferta más baja que cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

**Lote N°3 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR:** la oferta presentada por el oferente **FAPASISA.,** establecida como la más baja, cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

**Lote N° 4 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES:** la oferta presentada por el oferente **FAPASISA.,** establecida como la más baja, no cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. La oferta presentada por el Oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** es la siguiente oferta más baja que cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

### 1.1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

| SITUACIÓN FINANCIERA | FAPASISA. | | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | Ratios % | | Ratios % | |
| Ratio de liquidez | 1.66 | Cumple | 0,78 | Cumple |
| Ratio Endeudamiento | 0.53 | Cumple | 0,72 | Cumple |
| Ratio de Rentabilidad | 0.59 | Cumple | 0,08 | Cumple |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con el análisis de Situación Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

### 1.1.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

| *EXPERIENCIA* | FAPASISA. | PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. |
|---|---|---|
| *Presentó copias de contratos con Entidades estatales.* | Cumple | Cumple |

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación, por lo que son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

## 2. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que las firmas **FAPASISA.** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** cumplen de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar en los Lotes N° 1 y 3, a la firma **FAPASISA.**
b) Adjudicar en los Lotes N° 2 y 4, a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**

## 4. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes 13 de mayo de 2013, en el salón de actos de Centro Financiero Nº1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

**VENANCIO MORINIGO PEREIRA**
**TTE AVL - Secretario**

**MILCE FLORENTIN Q.**
**TTE 1º AVC JM - Miembro**

**ROSA M. FIGUEREDO GUILLEN.**
**TTE INT - Miembro**

**WALDY CACERES.**
**S GTO 1º INT- Miembro**

**GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO**
**PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº1
Dirección
***

**ESTUDIO E INFORME Nº 33/ 13. -**

1. **ASUNTO:** Revisión de la Recomendación de Adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº ***12/13 "Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra".***
2. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe.
3. **REFERENCIA:** Proceso realizado para el llamado a Contratación Directa Nº ***12/13 "Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra",*** para las Unidades Responsables componentes del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe.
4. **ANÁLISIS:**
   a. En fecha 06/05/13 se realiza la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº ***12/13 " Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra",*** conforme al Acta de apertura sobres Nº 27/13, en la cual se menciona que se presentaron cinco empresas oferentes.
   b. El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de mayo de 2013, recomienda la adjudicación de los Lotes 01 y 03 a la empresa **FAPASISA**, y los Lotes 2 y 4 a la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** sin especificar las Fuentes de Financiamiento.
   c. En fecha 15/10/13 la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Circular Nº 80/13, comunica al Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, y esta a su vez a la UOC, la promulgación y vigencia del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente, ***"Por la cual se modifica el Artículo Nº 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se Establece Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 Aprobado por Ley Nº 4848/2013", y se dispone normas complementarias para el proceso de Ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013***".
   d. En la mencionada Circular se establecen los procedimientos a adoptar para el cumplimiento del Art. 4º del Decreto citado más arriba, la que establece: "*Instrúyase a los OEE afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*".
   e. Que, para el llamado a Contratación Directa Nº ***12/13 " Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra",*** las Unidades Responsables componentes son: para el lote Nº 03 Suprema Corte de Justicia Militar y el lote Nº 04 Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales tienen previsto cubrir los compromisos de pagos derivados de la adjudicación con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro); y para el lote Nº 01 Centro Financiero Nº 1 y el lote Nº 02 Dirección de Material Bélico tienen previsto cubrir los compromisos de pagos derivados de la adjudicación con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

f. Conforme a la ley de Contrataciones Públicas, esta UOC envió a las empresas propuestas para la adjudicación (por el Comité de Evaluación) una solicitud por el mantenimiento de las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres (puesto que ya trascurrieron más de 60 días), específicamente en lo que respecta al lote Nº 01 y Nº 02 con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), a la cual, solamente la empresa PEREZ RAMIREZ & CIA nos ha respondido en forma positiva para la continuación del procedimiento. La otra empresa propuesta era la de **FAPASISA**, pero no contesto a nuestra solicitud por lo que el Lote 01 queda sin la posibilidad de continuar con la propuesta de adjudicación.

## 5. CONCLUSIÓN

a. Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares aprobar la adjudicación el Lote Nº 2 para la Dirección de Material Bélico de la Contratación Directa Nº 12/13 "Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra", conforme al punto 3 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), a favor de la empresa: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. por un monto total de Gs. 22.219.833.- (Guaraníes veinte y dos millones doscientos diez y nueve mil ochocientos treinta y tres), conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa.

b. Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares Cancelar el Lote Nº 3 Suprema Corte de Justicia Militar, y el Lote Nº 4 Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales de la Contratación Directa Nº 12/13 "Adquisición de Tractor Corta Césped, Desmalezadora y Motosierra", en base a lo establecido en el Art. 4º, Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del 2013, por ser lotes con compromisos de pago previstos con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

c. Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional del Comando de Fuerzas Militares Cancelar el Lote Nº 01 Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, en base a lo establecido en el Art. 31º de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", por existir circunstancias debidamente justificadas.

## 6. RECOMENDACIÓN

a. Remitir el presente expediente a la Auditoria Interna de Fuerzas Militares, salvo mejor parecer del escalón superior.

Asunción, 06 de diciembre de 2013.

Elevo al Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
**Cnel. DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
**RIGOBERTO A. M. PICAGUA ALIENDE**
**My Int – Director UOC Nº 1 COMANJEFE**

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

DIRECCION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 12/13 ADQUISICION DE TRACTOR CORTA CESPED, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA

FIRMA ADJUDICADA: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.

| LOTE 02 DIRECCION DE MATERIAL BELICO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 27112014-001 | Desmalezadora | OLEO MAC | ITALIA | Unidad | UNIDAD | 2 | 2.502.109 | 5.004.218 |
| 2 | 27112014-003 | Cortador de Césped con bolsa | TRAPP | BRASIL | Unidad | UNIDAD | 1 | 2.035.615 | 2.035.615 |
| 3 | 25101001-002 | Tractor con cortador de Césped | HUSQVARNA | SUECIA | Unidad | UNIDAD | 1 | 15.180.000 | 15.180.000 |
| Total | | | | | | | | | 22.219.833 |

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 Unidad de Contrataciones

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA A.
MY. INT.
DTOR. UOC N° 1 COMANJEFE